

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 442 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 09 MAR 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 03 de enero de 2022 mediante el cual solicita la autorización de la publicación de bases de Licitación Pública por el contrato de suministro de medicamentos suplementos alimenticios e insumos par abastecer a Farmacia Popular Municipal de la Comuna de Requínoa. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-1-LQ22, por contrato de suministro de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos para abastecer a Farmacia Popular Municipal de la Comuna de Requínoa, a los siguientes proveedores como se detalla:

Cabe señalar que si los proveedores adjudicados no pudiesen cumplir en determinadas ocasiones con las líneas adjudicadas por falta de stock y otros inconvenientes, se podrá readjudicar al segundo o tercer Proveedor según la tabla de evaluación, esto quedó estipulado en las Bases Técnicas. Además los montos adjudicados son los mínimos, por lo que esto variará mes a mes según las necesidades de la Farmacia Popular de la Comuna de Requínoa, esto también quedó estipulado en la Bases Técnicas. También se informa que se cambio fecha de adjudicación para el 8 de marzo por temas administrativos.

Déjese desierta las líneas N° 1, 8, 85, 86, 173, 222 y 232 porque ningún proveedor postuló a estos medicamentos.

Esta Licitación fue revisada por la Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Departamento de Salud Requínoa
2. Director CESFAM de Requínoa
3. Director Técnico Farmacia Popular
4. Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Requínoa
5. Encargado de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa

Proveedores Adjudicados:

LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 155.863
LABORATORIOS RECALCINE RUT 91.637.000-8	\$ 305.290
WINPHARM RUT 76.079.782-0	\$ 48.839
ETHON PHARMACEUTICALS SPA RUT 76.956.140-4	\$ 426.609
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 18.691
SOCOFAR DIVISIÓN MUNNICH RUT 91.575.000-1	\$ 1.190.264
NOVOFARMA SERVICE S.A. AXON PHARMA RUT 96.945.670-2	\$ 1.284
GALENICUM CHILE RUT 76.285.229-2	\$ 42.463
MERK S.A. RUT 80.621.200-8	\$ 19.872
ABBOT LABORATORIES DE CHILE LTDA. RUT 81.378.300-2	\$ 43.215
ASCEND LABORATORIES SPA RUT 76.175.092-5	\$ 123.817
ASTRAZENECA RUT 76.447.530-5	\$ 127.639
EXELTIS SPA RUT 76.383.221-K	\$ 42.532
LABORATORIOS ANDROMACO S.A. RUT 76.237.266-5	\$ 27.824

TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO \$ 2.578.556

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos Farmacia Popular) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022 según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD